



NOTA INFORMATIVA

Respecto a la documentación para solicitudes de autorización de excepción para comisiones mayores a siete días naturales.

Para el trámite correspondiente de la autorización de excepción para comisiones mayores a siete días naturales, se requiere la siguiente documentación de acuerdo a lo informado en la **Circular 700.2021.0003 de la SHCP**.

Inicialmente, la Unidad Responsable debe de solicitar a la Dirección de Recursos Humanos y Organización (DGGRHO), Oficio de validación de funciones de los servidores públicos comisionados con fundamento en **el inciso b) de la Circular 700.2021.0003 de la SHCP**.

Posteriormente, la Unidad Responsable integrará la siguiente documentación, para entregarla a la Unidad de Administración y Finanzas, esta última, a su vez, realiza el trámite ante la SHCP:

- Oficio de la Unidad Responsable con la solicitud de trámite ante la SHCP, dirigido a la UAF, agregando la Justificación operativa correspondiente de las comisiones, **para cumplir con el inciso d) de la Circular 700.2021.0003 de la SHCP**.
- Oficio de Validación de funciones de los servidores públicos comisionados firmado por la DGRHO, mencionado anteriormente, para cumplir con **el inciso b) de la Circular 700.2021.0003 de la SHCP**.
- Copia de Oficios de Comisión, firmados por el titular de la Unidad Responsable. **para cumplir con el inciso c): de la Circular 700.2021.0003 de la SHCP**.
- Formato en Excel en disco compacto, correspondiente a la solicitud de autorización de comisiones debidamente llenado conforme al instructivo correspondiente, **el inciso e): de la Circular 700.2021.0003 de la SHCP**

Nota importante: Se requiere que todos los documentos sean congruentes entre sí

La UAF emite oficio con la solicitud y documentación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para gestionar la autorización de dichas comisiones, por lo tanto, la respuesta la emite SHCP a la UAF.

El formato en excel, y la circular 700.2021.0003 de la SHCP están disponibles en sección de Documentos de la Página de la DGPyP.